ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SGC, MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA GACHANTIVÁ
FECHA:	12 DE FEBRERO DE 2026
I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD POR CONTRATAR.	La Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud. La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud. Es misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, prestar el servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. Es misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, prestar el servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, como entidad encargada de garantizar el servicio de salud a la población del Municipio, en el cumplimiento de su misión, centrando su interés en el ser

	humano contribuyendo de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud, implementando toda la infraestructura humana y técnica para un adecuado servicio de salud, procurando mejorar la calidad de vida de sus usuarios, requiere una profesional que se encargue de liderar los procesos del sistema de gestión de calidad SGC,, el sistema de control interno y la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación, y Gestión -**MIPG**, incluye la revisión, capacitación, retroalimentación al personal y toma de medidas correctivas y planes de mejoramiento según el caso cuyo objetivo será el mejoramiento continuo de los procesos institucionales de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de la institución., así mismo realizar la programación, el seguimiento y las acciones a ejecutar en el programa para el mejoramiento de la calidad PAME. De acuerdo a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social (MPS) y atendiendo la resolución 2003 del 28 de abril de 2014 por medio del *cua*l se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para Habilitar sus servicios buscando brindar eficiencia, calidad y fiabilidad en los servicios.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (SI APLICA)

1. OBJETO PARA CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SGC, MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN MIPG Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA GACHANTIVÁ.
2. ESPECIFICACIONES:	Prestar asistencia técnica en la planeación y ejecución de las acciones integradas al Programa de Auditoria para Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) con el fin de disminuir las brechas y liderar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad adoptado en la E.S.E. Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá con alcance en la totalidad de procesos desarrollados
3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101506 80	Servicios de	Servicios de	Servicios de	Ases

	Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Gestión	negocios y administración corporativa	iento en estructuras organizacionales

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

1. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	En las instalaciones de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones **1.** Prestar asistencia técnica en la planeación y ejecución de las acciones integradas al Programa de Auditoria para Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) con el fin de disminuir las brechas. **2.** Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad adoptado en la E.S.E. Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá con alcance en la totalidad de procesos desarrollados. **3.** Realizar el trámite de novedades y renovaciones del portafolio de servicios (distintivos, capacidad instalada, apertura o cierre de servicio y autoevaluación anual) que en adelante se enuncien, ante la respectiva Entidad Departamental. **4.** Verificar los procedimientos y condiciones de habilitación de la

	institución y proponer acciones de mejoramiento que permitan el cumplimiento de los criterios establecidos en la normatividad vigente. **5.** Implementar estrategias que permitan alcanzar estándares superiores de calidad en los servicios ofertados cumpliendo con el Sistema Único de Acreditación en Salud. **6.** Promover acciones de mejoramiento, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad, contemplado en el artículo 47 del Decreto 1011 de 2006 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. **7.** Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para el diseño y aplicación de indicadores de gestión integral y medición efectiva de resultados que permitan la planeación en los diferentes procesos de la organización. **8.** Sistematizar y controlar la documentación existente como la que se genere por nuevos requerimientos del SGC, así como supervisar su correcta ejecución, control de documentos, control de registros, acciones correctivas y preventivas, auditorías internas de calidad y control del producto no conforme. **9.** Realizar seguimiento a la presentación de informes solicitados, los organismos de control y demás entidades que en razón a la naturaleza de sus funciones así lo requieran, con la oportunidad y calidad solicitada. **10.** Enfocar, desarrollar y hacer seguimiento a su quehacer y el de su equipo, al contenido y propósito de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente. **11.** Ejercer el autocontrol y seguimiento del cumplimiento de funciones y acciones programadas del proceso a cargo para garantizar su correcta ejecución y aplicar los principios de la función administrativa en el ejercicio de su empleo. **12.** Promover en su equipo el reconocimiento y cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Modelo Institucional de Atención en Salud aplicables a la E.S.E. **13.** Reconocer, acatar, adoptar y transmitir el marco normativo vigente aplicable al proceso a cargo al equipo de trabajo. **14.** Organizar dentro de su área la generación, captación, transmisión y uso del conocimiento propio y de equipo como recurso interno de mejoramiento al desempeño institucional. **15.** Vigilar y orientar el desarrollo de las funciones y actividades del personal de apoyo a su proceso. **16.** Cumplir con las funciones delegadas a través de los comités institucionales a los que pertenece como miembro o invitado de acuerdo con los lineamientos del equipo directivo. **17.** Las demás funciones que se le asignen y que sean afines con la naturaleza del objeto del contrato. **18.** Estar afiliada al Sistema Integral de Seguridad Social.

IV. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP.	
1. ANÁLISIS:	Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta la propuesta recibida por la persona natural, cuyos valores se constituye en precios de referencia para el presente año.
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:	Con el fin de poder estimar el presupuesto de la presente contratación, la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, recibió una propuesta para la prestación de los servicios requeridos, y del estudio de la misma se evidenció que el presupuesto aproximado corresponde a la suma DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000,00) Incluido Iva (Si Aplica) Y Demás Gastos Asociados A La Ejecución Del Contrato.
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá cancelará el futuro contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.66 del 12 de febrero de 2026, expedido por la Tesorera de la entidad, acudiendo al rubro denominado "Honorarios", código 2120202009001-123227..
4. FORMA DE PAGO:	La ESE Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá cancelará en pagos mensuales cada uno de UN MIILON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000.oo) al finalizar cada uno de los meses en los que el plazo del contrato se encuentre vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisora del mismo y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, es decir que en ese caso se utiliza la forma de pago conocida como pago contra entrega.
V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
1. JUSTIFICACIÓN:	De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la E.S.E., atendiendo las características y/o especificaciones requeridas por la Entidad, el valor estimado del contrato se fundamenta en la presentación de por lo menos una propuesta que se solicita a personas naturales, y cuyo valor se constituye en precios de referencia, teniendo en cuenta lo contemplado en el Manual de Contratación de la entidad, verificando la propuesta que cuente con el menor precio y que cumpla con las condiciones requeridas.
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se requiere de un profesional que cuente con la formación académica, la idoneidad y la experiencia necesaria para ejecutar

	las actividades relacionadas en este estudio previo.

VI. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO.	
1. ANÁLISIS:	Conforme con lo establecido en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y ley 1150 del 2007, las garantías no serán obligatorias en los procesos de contratación directa. Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

VII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.	
1. ACUERDOS INTERNACIONALES	NO APLICA

VIII. ANEXOS.	
ANEXO 1.	Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo
ANEXO 2.	CDP
ANEXO 3.	Propuesta
ANEXO 4.	RP

RESPONSABLE	
NOMBRE RESPONSABLE:	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SUARÉZ
CARGO:	GERENTE
FIRMA:	

ANEXOS
ANALISIS DEL RIESGO DESCRIPCION TIPIFICACION DEL RIESGO
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien seleccion a el contratis ta	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del Contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.
3. RIESGO DE NO	3	3	3	La Entidad	Quien seleccion	Conocimiento	Al momento

~~DESCRIPCION~~ CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS				Contratante	a el contratista	suficiente por parte de la persona que solicita los servicios a Contratar.	de la Elaboración del Estudio Previo.
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Incluir dentro del estudio previo la coherencia del objeto contractual con el cometido misional de la Entidad.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Responsables de actividades de contratación.	Cumplimiento al Manual de Funciones y Competencias.	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**

RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien seleccion a el contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del Contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El Contratista	Quien selecciona el contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil previo.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique que la terminación del proceso de contratación.
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios.	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	2	La Entidad	Supervisor	Cumpliendo	Permanente

				contratante	asignado	buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio.	
NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales.	Permanente